

ESTIPULACIONES PARA EL ALQUILER DEL SALÓN DE ACTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CIUDAD REAL

La entidad: _____

Para el acto: _____

A realizar en fecha _____ y horario _____

Solicita el alquiler del Salón de Actos y acepta las siguientes

ESTIPULACIONES:

1. Corresponde a la Junta Directiva del Colegio la decisión última de ceder el Salón de Actos Colegial para los fines descritos en la Exposición inicial de este documento.
2. El Colegio no asumirá ningún gasto derivado de la utilización normal o habitual del Salón para la exclusiva finalidad acordada.
3. El Colegio podrá ceder el uso del Salón de Actos para la presentación de materiales, sistemas, o gestión de asistencia técnica y servicios relacionados directa o indirectamente con los fines y objetivos del Colegio, así como todas aquellas actividades culturales aceptadas y acordadas por su Junta de Gobierno.
4. Será objeto de acuerdo puntual en cada caso, la confección de la publicidad concreta del acto a realizar, si bien, será el Gabinete de Prensa y Relaciones Externas del propio Colegio quien coordine y en su caso, determine las circunstancias y responsabilidades de la relación con los medios de comunicación, así como el acuerdo de fechas y plazos teniendo en cuenta de forma prioritaria la programación interna de las actividades colegiales.
5. El Colegio se exime de toda responsabilidad en cuanto a material, obras y todo tipo de utensilios contenidos en el Salón de Actos durante el tiempo de cesión del mismo. En ningún caso será responsabilidad del Colegio el posible deterioro o perecimiento que las obras o el material utilizado ajeno al propio Colegio pudieran sufrir.
6. El arrendatario correrá con todos los gastos de transporte y montaje del acto o exposición, ajustándose a los medios técnicos de que dispone el Salón de Actos Colegial. Corresponde al Gabinete de Prensa y Relaciones Externas la organización y en su caso coordinación de los actos protocolarios de inauguración y clausura de todos los eventos realizados en el Salón de Actos Colegial.

7. El arrendatario se compromete a desalojar el Salón de Actos, retirando al efecto todas las obras y el material utilizado durante el tiempo de cesión en un plazo de 24 horas desde el término de la misma. El incumplimiento de esta cláusula dará derecho al Colegio a retirar, sin otro aviso, las obras depositándolas en el lugar idóneo que estime conveniente, y sin que puedan ser retiradas por el interesado sin antes haber abonado todos los gastos ocasionados con este motivo.
8. En caso de exposición de obra plástica, el arrendatario se compromete a que, al menos con 48 horas de antelación a la fecha de inauguración, las obras a exponer puedan ser examinadas por el Colegio, reservándose éste el derecho de admisión, a su criterio, de determinadas obras.
9. El arrendatario se compromete a satisfacer por adelantado la cantidad de **250 euros más IVA** en concepto de alquiler del Salón de Actos incluyendo el uso de los medios audiovisuales instalados. El Colegio no percibirá ninguna cantidad en concepto de comisión por la venta de las obras o material expuesto.
10. En el caso de exposición de obra plástica, el arrendatario donará al Colegio la obra que éste elija entre las expuestas, cuyo precio no superará en más de un 10% el importe que resulte de obtener la media del precio de las obras expuestas. La elección se llevará a cabo antes de desmontar la exposición. En caso de presentaciones editoriales, también se donarán los ejemplares necesarios para aumentar los fondos bibliográficos del propio Colegio.
11. En cualquier tipo de acto desarrollado en el Salón, el arrendatario estará obligado a ceder material gráfico, bibliográfico, sonoro, visual, escrito o en soporte digital de los elementos directa o indirectamente relacionados con la actividad desarrollada, que puedan ser válidos para engrosar el material bibliográfico o patrimonial del Colegio y que sea aceptado por su Junta de Gobierno.
12. Para todas las incidencias que pudieran derivarse del presente documento, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Ciudad Real con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

Ciudad Real, a de de

Firmado